

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2016.

En Castilblanco siendo las veinte horas del día doce de Diciembre de dos mil dieciséis se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDESA: D^a M^a Angeles Merino Bermejo

CONCEJALES: D. José Luis Fernández Ruiz de Molina

D. Rubén Aguado Aceituno

D^a Laura Azañón Montero

D. Fernando Fernández Cerezo

D. Rafael Delgado Corral

D^a Purificación Sánchez Sierra

D. Domingo Delgado Horcajo

SECRETARIO: D. Lorenzo López Marrupe

Faltó a la sesión, habiendo justificado su ausencia D^a M^a Carmen Hontanilla Galán.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo se procede a dar cuenta del **ORDEN DEL DIA:**

1º.- Lectura y aprobación en su caso del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Leída el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Octubre, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- Aprobación, si procede, Presupuesto General para el ejercicio 2017.

La Sra. Alcaldesa presenta a la Corporación y somete a aprobación de la misma el Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2017. El citado Presupuesto está formado por la siguiente documentación: Avance de Liquidación del Presupuesto de 2016, Memoria explicativa, Anexo de personal al servicio de la Corporación, Bases de ejecución del Presupuesto, Informe económico financiero de la Intervención e Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

A continuación la Sra. Alcaldesa explica a la Corporación los Estados de Gastos e Ingresos del mencionado Presupuesto, señalando que haciendo una comparativa con el Presupuesto de 2016, no hay diferencias significativas, ya que se prevé que tanto los ingresos como los gastos serán similares a los establecidos en el año anterior.

El Sr. Delgado Horcajo del Grupo Socialista solicita la aclaración sobre los siguientes asuntos: porque se ha incrementado el Capítulo de Gastos de Personal, si se incluye en el Presupuesto el Plan extraordinario Dinamiza de la Diputación Provincial; si existe consignación para subvencionar el Grupo de Teatro y por qué hay una partida para el equipo de fútbol si este año no está federado.

La Sra. Alcaldesa contesta que le capítulo de gastos de personal se ha incrementado por los diversos programas de empleo de la Junta de Extremadura; que el Plan Dinamiza Extraordinario al ser ingresado en el año 2016 corresponde el ingreso a dicho ejercicio; que este año no se subvencionará el grupo de teatro con la misma cantidad que el año pasado (3.500 €) porque hay otras necesidades que atender; y por último que la partida que aparece para deportes es para mantenimiento del Campo de Fútbol y Piscina, no existiendo ninguna partida para el equipo de fútbol.

Interviene el Sr. Delgado Corral para solicitar que se incluya en el Presupuesto una consignación para el Grupo de teatro y que el Plan Dinamiza sea incluido en el Presupuesto de 2017.

La Sra. Alcaldesa responde que su grupo entiende que el Presupuesto presentado es el más idóneo y no va a variar el mismo.

Sometido el Presupuesto del ejercicio 2017 a votación, el mismo es aprobado con ocho votos a favor y ninguno en contra, Por tanto queda aprobado el Presupuesto de esta Entidad para el año 2017, siendo los estados de gastos e ingresos se fijan a nivel de capítulos de la siguiente manera:

ESTADO DE GASTOS:

- Capítulo I: Gastos de personal	341.078,26 €
- Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios	244.829,00 €
- Capítulo III: Gastos financieros	29.150,00 €
- Capítulo IV: Transferencias corrientes	94.779,12 €
- Capítulo VI: Inversiones reales	134.417,41 €
- Capítulo VII: Pasivos financieros	135.278,15 €
TOTAL GASTOS	979.531,94 €

ESTADO DE INGRESOS:

- Capítulo I: Impuestos Directos	389.270,64 €
- Capítulo II: Impuestos Indirectos	15.180,00 €
- Capítulo III: Tasas y otros ingresos	52.500,00 €
- Capítulo IV: Transferencias corrientes	397.881,30 €
- Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	50,200,00 €
- Capítulo VII: Transferencia de capital	74.500,00 €
TOTAL INGRESOS	979.531,94 €

Seguidamente y dando cumplimiento a los establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda por la Corporación Municipal exponer al público por un período de Quince días hábiles, tanto en el Boletín Oficial de la provincia, como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el citado Presupuesto. En caso de no presentarse reclamación alguna al mismo durante el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado, si bien será necesaria la publicación de un resumen del Presupuesto y del Anexo del personal al servicio de la Corporación, en el Boletín Oficial de la provincia.

3º.- Aprobación, si procede, Convenio con Retevisión para cesión de espacio para instalación de dispositivo de Televisión Digital.

La Sra. Alcaldesa informa del Convenio a firmar con Retevisión para el “Servicio de Telecomunicaciones que permitan la difusión y recepción de canales de Televisión Digital, en régimen abierto, en determinadas áreas de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Se ha instalado un pequeño receptor y una antena de TV con el fin de permitir a los técnicos ver la calidad de la señal y si esta no fuera la idónea mejorarla. La citada empresa y en compensación por los costes eléctricos abonará al Ayuntamiento la cantidad de 107,44 € trimestral más el IVA correspondiente.

El Sr. Delgado Horcajo no ve nada claro el Convenio ya que no se definen bien los aparatos a instalar, considerando que no es igual un receptor de señal, que un reemisor. Por tanto su grupo de abstendrá en la votación.

Una vez sometido el asunto a votación se acuerda con Cinco votos a favor (Grupo Popular) y tres abstenciones (Grupo Socialista) autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firmar del Convenio citado con RETEVISION I, S.A.U.

4º.- Aprobación definitiva, si procede, modificación puntual nº 3 del Plan General Municipal

de Castilblanco.

La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que tras el período de exposición pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna a la modificación número 7 del PGM de Castilblanco. Que por parte de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio se ha informado que no se encuentran inconvenientes a la citada Modificación; por ello procede la aprobación definitiva de la misma y la publicación de dicha aprobación para que entre en vigor la Modificación. El Sr. Delgado Horcajo en nombre del Grupo Socialista vuelve a reiterar que su grupo votará en contra de la propuesta al entender que se debería haber bajado la parcela mínima a 50 metros cuadrados, en vez de a 75 y de esta forma se podrían haber beneficiado muchos más inmuebles. Sometido el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado: Cinco votos a favor de la aprobación definitiva (G. Popular) y tres votos en contra (G. Socialista). Por tanto queda aprobada la Modificación número 3 del Plan General Municipal de Castilblanco; debiendo proceder a la publicación de la aprobación definitiva y remitir el expediente a la Dirección General de Urbanismo para constancia y publicación en el SITEX.

4º.- Lectura y aprobación, si procede de Mociones del Grupo Socialista y de ASAJA Extremadura.

A) Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista de este Ayuntamiento, instando al Gobierno de la Nación a derogar el R.D. 3210/2016, y a la Subcomisión Parlamentaria creada en el seno de la Comisión de Educación y Deportes, a trabajar con el objetivo de derogar y sustituir la LOMCE. Tras la lectura de la misma el portavoz del G. Socialista, Sr. Delgado Horcajo defiende la moción con la exposición de motivos que aparecen en la misma, solicitando que se derogue el Real Decreto que regula las evaluaciones finales de E.S.O. y de Bachillerato; que se mantenga el actual sistema de acceso a la Universidad, mientras se tramita una nueva Ley de Educación; que se acuerden medidas de urgencia de modificación de la LOMCE como el derecho a titular en la ESO, evitar el concierto con centros que segregan por sexo, y cualquier tipo de reválida en las diferentes etapas educativas; por último solicitan apoyar el trabajo de la Subcomisión Parlamentaria, la cual debe trabajar por alcanzar un acuerdo social y político por la Educación, que cuente con un amplio consenso parlamentario y de la comunidad educativa, que lleve a la derogación de la LOMCE.

La Sra. Azañón Montero del Grupo Popular entiende que es necesario un gran acuerdo para una nueva Ley de Educación; entendiendo que ya se han derogado las pruebas que establecía la LOMCE; por lo que considera que no hay que derogar la LOMCE en tanto cuanto no se cuente con una nueva Ley, porque si se deroga la LOMCE entraría en vigor la antigua LOE que tampoco se aprobó con el consenso de todos.

El Sr. Delgado Corral interviene para señalar que las leyes vigentes en Educación son la LOMCE, la LOE y la LODE; considerando que habría que redactar una nueva Ley Básica de Educación; por tanto solicita al Grupo Popular que si ellos entienden que es necesaria la nueva Ley, planteen una Moción en ese sentido.

Sometida la Moción a votación la misma arroja el siguiente resultado: Seis abstenciones (G. Popular) y tres votos a favor (G. Socialista). Por tanto se rechaza la Moción presentada por el Grupo Socialista.

B) Por mi el Secretario se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Castilblanco con motivo del Día Internacional contra la violencia de género. La moción es defendida por la Sra. Sánchez Sierra que tras exponer los motivos de la moción solicita se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
- 2.- Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de

Género en coordinación con todos los poderes públicos.

3.- Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004.

4.- Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida.

Por otra parte la Moción exige al Gobierno de la Nación nueve medidas para solventar el grave problema de la violencia de género y que se detallan en la Moción.

La Sra. Alcaldesa en nombre del Grupo Popular manifiesta que están de acuerdo en la Moción presentada, a excepción del asunto sobre las competencias municipales, pues entienden que en nuestro caso esas competencias las tiene asumidas la Mancomunidad de Cíjara que cuenta con medios personales y económicos para luchar contra esta plaga de la violencia de género.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, aprobar la Moción presentada por el grupo Socialista (con la excepción de reclamar para los Ayuntamientos las competencias en la materia y por tanto consignación presupuestaria).

C) Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista instando al gobierno municipal a destinar los fondos del Plan Dinamiza Extraordinario para el arreglo de caminos y la generación de empleo. La moción es defendida por el Sr. Delgado Corral, el cual y tras exponer los motivos de la moción, solicita que la subvención de 27.125 € del Plan Dinamiza extraordinario sea destinado a desbroce de cunetas y mantenimiento de caminos de titularidad municipal, así como a la generación de empleo para la realización de dichas labores; puesto que los dos anteriores planes Dinamiza han sido destinados a riegos asfálticos en diversas calles.

Interviene el Sr. Fernández Cerezo para señalar que en el último año se han llevado a cabo mejora en varios caminos del término municipal y que en las últimas fechas se han desbrozado las zonas más peligrosas en los caminos más transitado para evitar la falta de visibilidad. Por su parte la Sra. Alcaldesa indica que su grupo votará en contra de la Moción porque la cantidad asignada del Plan Dinamiza Extraordinario se va a destinar a Gastos Corrientes y de Servicios.

Sometida el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado: Seis votos en contra (G. Popular) y tres a favor (G. Socialista). Por tanto se rechaza la Moción presentada por el Grupo Socialista.

D) Se da lectura a la Moción presentada por APAG EXTREMADURA ASAJA, relativa a la propuesta de declaración de la comarca de La Siberia como Reserva de la Biosfera y que dicha Asociación considera un nuevo espaldarazo a la normativa contenida en el Decreto 110/2015 de la Junta de Extremadura. Por tanto en su argumentación están en contra de dicha propuesta al considerar que la misma supone una serie de limitaciones a la agricultura y ganadería de la comarca; si bien al final de la Moción no se expresa claramente la Moción que presentan.

El Sr. Delgado Horcajo pregunta a la Sra. Alcaldesa cual es su postura ante la solicitud presentada por el CEDER para la declaración de la comarca como Reserva de la Biosfera. La Sra. Alcaldesa manifiesta en primer lugar que aún no se ha solicitado la declaración, que primero se está llevando un proceso informativo y de participación y durante los próximos meses se darán a conocer los resultados y se solicitará oficialmente a la UNESCO la declaración. Que no considera que la declaración de Reserva de la Biosfera tenga nuevas limitaciones medioambientales a las ya existentes. Por último contesta al Sr. Delgado que su grupo, en principio, apoyará la propuesta que presente la comarca, avalada por la Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura.

No se somete a votación la Moción pues en la misma no expresa con claridad cual es la propuesta de APAG EXTREMADURA ASAJA.

5º.- Lectura de escritos y solicitudes.

Por mi el Secretario se da lectura al escrito presentado por D. Manuel Prados Bornez y en el cual solicita se adopten por el Pleno de la Corporación determinados acuerdos en relación con la actividad de Núcleo Zoológico para rehala de perros en la parcela 812 del Polígono 9 de Castilblanco, promovido por D. Carlos Gil Romero y declarado ilegal por parte del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Mérida.

La Sra. Alcaldesa manifiesta lo siguiente:

1º.- El núcleo zoológico al que se hace referencia ha sido clausurado de forma oficial, habiendo sido remitida la justificación y el Informe correspondiente al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Mérida en el mes de Marzo de 2016.

2º.- Este Ayuntamiento entiende que no tiene competencias para denunciar por vía penal a D. Carlos Gil Romero. Tampoco tiene competencias para instar a la inhabilitación de D. Carlos Gil Romero para el desarrollo de caza con rehalas de perros..

3º.- Este Ayuntamiento igualmente entiende que no tiene competencias para instar a la inhabilitación de D. Carlos Gil Romero para la obtención de subvenciones pública.

4º.- Por último considera que el asunto quedó zanjado con el cumplimiento de la sentencia por parte de este Ayuntamiento, si bien los interesados tienen derecho a solicitar lo que en derecho crean oportuno y esta Corporación adoptará los acuerdos ajustados a la legislación vigente.

La Corporación Municipal se da por enterada y apoyan las manifestaciones vertidas por la Sra. Alcaldesa.

Por mi el Secretario se procede a dar lectura al escrito presentado por D. José Luis Dáz Quijada, como titular de la Licencia para la actividad de Sala de Velatorio sita en C/ Polongación Picocerro, núm. 1 de esta localidad; y en el cual tras una exposición de motivos razonada y justificada con lo establecido en Decreto 161/2002, de 19 de Noviembre; solicita el cierre de la Sala Velatorio existente en la Residencia de Mayores “Virgen de las Candelas”, propiedad de este Ayuntamiento, por no cumplir los requisitos establecidos en el Decreto citado.

La Sra. Alcaldesa señala que el escrito fue registrado el día 9 de Diciembre y no ha habido tiempo material para solicitar Informes sobre el asunto; teniendo en cuenta la solicitud se pedirá el oportuno Informe y si la Sala de Velatorio de la Residencia debe ser clausurada por no cumplir con la normativa se hará de forma inmediata. El Sr. Delgado Horcajo manifiesta que el Grupo Socialista está de acuerdo con el cierre de la Sala Velatorio de la Residencia al no cumplir los requisitos y que solo sea utilizada de forma transitorio (igual que se hace en el Hospital de Talarrubias) en caso de fallecer algún usuario den la residencia, pero que no pueda ser velado en ella.

6º.- Informes de la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para efectuar los siguientes Informes:

A) La Mancomunidad de Cijara ha solicitado Cuatro Escuelas Profesionales, habiéndose concedido una, denominada “Atención Sociosanitaria en el domicilio” a desarrollar en Castilblanco. La misma tendrá una duración de 12 meses y participarán 15 alumnos.

B) Que dentro del Plan de Empleo Social de la Junta de Extremadura nos ha correspondido una ayuda de 26.000 € y con los cuáles se contratara a Cuatro trabajadores durante 6 meses.

C) Que la Diputación Provincial nos ha concedido una ayuda de 27.125 € dentro del Plan Dinamiza Extraordinario y dicha cantidad será destinada a gastos corrientes y servicios.

D) Que tras la oportuna solicitud la Consejería de Educación y Empleo nos ha concedido ayuda para tres programas de los Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida. Habiéndose procedido a la selección de personal para impartir los tres programas.

E) Que una vez resuelto el Programa de Empleo de Experiencia para el año 2016 se ha procedido a

contratar al personal de acuerdo con la selección efectuada por la Oficina Comarcal del SEXPE y con los criterios fijados en el Decreto que regula dichas ayudas.

F) Que el concesionario que explotaba el Albergue Rural San Matías propiedad de este Ayuntamiento ha renunciado al mismo; por ello se inicio procedimiento de adjudicación del mismo, habiendo finalizado el plazo en el día de hoy sin que se haya presentado solicitud alguna.

G) Que una vez tramitado el expediente para retirar la puerta del Camino Las Cañadas y habiendo presentado la propietaria de la finca varios escritos, se ha solicitado al Gabinete Jurídico de la Diputación Provincial Informe para actuar conforme establece la ley para la retirada definitiva de la puerta.

H) Por último informa que una vez presentado el Plan Parcial del Campo de Golf en la Dirección General de Medio Ambiente para solicitar el Informe Ambiental favorable, estamos a la espera del mismo para continuar los trámites del Plan y una vez aprobado el mismo por la Corporación Municipal; instar al propietario a la ejecución del mismo.

7º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Delgado Horcajo pregunta por los horarios del Punto Limpio porque los fines de semana esta cerrado. La Sra. Alcaldesa contesta que se abre durante dos horas todos los días laborables para que pueda estar presente un trabajador del Ayuntamiento y se depositen los residuos en el lugar correspondiente.

Por último el Sr. Delgado ruega a la Sra. Alcaldesa que cuando se convoque la Comisión de Empleo se notifique al grupo Socialista para poder estar presente en la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA